

**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

---

**CIRCULAR No. 019**

**Para:** Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Jefes Financieros y Tesoreros de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

**Fecha:** 13 de septiembre 2021

**Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el IV Trimestre de 2021.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 17 de agosto de 2021, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT´S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el cuarto trimestre del 2021.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO BBVA
3. CORFICOLOMBIANA
4. FIDUCIARIA OCCIDENTE
5. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
6. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
7. FIDUPREVISORA

Para el Banco Popular, Banco de Occidente, Banco Davivienda y Fiduciaria BBVA no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D.C., el 13 de septiembre de 2021

(Original firmado por)  
**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo